

RESOLUCIÓN N° 11/2.024.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA HABILITACIÓN DE TAJETAS MAGNÉTICAS DE PETROPAR PARA USO DE COMBUSTIBLE Y VINCULACION DE VEHÍCULOS DEL CIHB Y CECA DEL IPTA; EN EL MARCO DEL PROYECTO IPTA – CONACYT, CONTRATO PUBLICO N° 2024C-1-PINV01-548, DENOMINADO “EVALUACION DE LA GESTION SOSTENIBLE DEL SUELO EN SISTEMA DE CAÑA DE AZUCAR ORGANICA CON AGRICULTURA FAMILIAR DEL DISTRITO DE ARROYOS Y ESTEROS”.

Asunción, 11 de abril de 2024.-

VISTO:

Los expedientes MEI N° 161-954-2023 y 162/952/2024, por los cuales se remiten los Memorandos N° 08/2024 y 09/2024, de fecha 13/03/24, presentado por la Directora del Proyecto, donde solicita la habilitación de dos 02 (dos) tarjetas magnéticas Flota PETROPAR para carga de combustible, y vinculación de vehículos del CECA y CJHB, a ser utilizados en la ejecución de las diferentes actividades de investigación, en el marco del proyecto IPTA – CONACYT, contrato publico N° 2024C-1-PINV01-548, denominado “Evaluación de la gestión sostenible del suelo en Sistema de Caña de Azúcar orgánica con agricultura familiar del distrito de Arroyos y Esteros”, y;

CONSIDERANDO: *Que*, por Memorandum CGAFP N° 34/2024, de fecha 20 de marzo de 2024, el Coordinador General Administrativo y Financiero de Proyectos, remite el expediente a la Dirección General de Programas de Investigación (DGPI) ”.

Que, la Dirección General de Programas de Investigación (DGPI), deriva el expediente a la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), con el visto bueno correspondiente.

Que, la Dirección General de Administración y Finanzas, remite el expediente adjuntando el informe de la Dirección Administrativa, a la Dirección de Asesoría Jurídica, para el parecer jurídico correspondiente y posterior emisión de la Resolución.

Que, la Dirección de Asesoría Jurídica por Memorando N° 65/24 de fecha 02/04/2024, remite el expediente a la Dirección de Secretaria General, expresando: *lo solicitado se ajusta a las normas y procedimientos vigentes que rigen la materia, por lo manifestado no se encuentran objeciones legales para proseguir con los trámites, salvo mejor parecer de la presidencia.*

POR TANTO: *En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10,*



Sonia Alvarado
LIC. SONIA ALVARADO
Secretaria General
Directora



A. ESTECHA
Presidente

RESOLUCIÓN N° 191/2.024.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA HABILITACIÓN DE TAJETAS MAGNÉTICAS DE PETROPAR PARA USO DE COMBUSTIBLE Y VINCULACION DE VEHÍCULOS DEL CIHB Y CECA DEL IPTA; EN EL MARCO DEL PROYECTO IPTA – CONACYT, CONTRATO PUBLICO N° 2024C-1-PINV01-548, DENOMINADO “EVALUACION DE LA GESTION SOSTENIBLE DEL SUELO EN SISTEMA DE CAÑA DE AZUCAR ORGANICA CON AGRICULTURA FAMILIAR DEL DISTRITO DE ARROYOS Y ESTEROS”.

**EL PRESIDENTE
DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)
R E S U E L V E:**

Artículo 1°.- AUTORIZAR, la habilitación de 2 (dos) Tarjetas Magnéticas Flota PETROPAR, para uso de combustible en la ejecución de las diferentes actividades de investigación del proyecto IPTA – CONACYT, contrato publico N° 2024C-1-PINV01-548, denominado “Evaluación de la gestión sostenible del suelo en Sistema de Caña de Azúcar orgánica con agricultura familiar del distrito de Arroyos y Esteros”, siendo responsables de la tenencia, rendición y custodio de las mismas, según detalle:

1. Centro de Investigación Hernando Bertoni – CIHB: Directora del Proyecto, Ing. Agr. MSc. Magdalena Busto.
2. Campo Experimental Caña de Azúcar – CECA, Jefa del Campo Ing. Agr. Maria de Lourde Cabrera.

Artículo 2°.- AUTORIZAR, la vinculación de vehículos para la realización de las diferentes actividades de investigación del proyecto IPTA - CONACYT contrato publico N° 2024C-1-PINV01-548, conforme al siguiente detalle:

Tarjeta PETROPAR N° 1 (a ser asignada) “IPTA-CONACYT-CIHB-PINV01-548 Caacupé.				
Listado de Vehículos a ser afectados a la Tarjeta PETROPAR según Exp. MEI 161-952-2024				
Ítem	Vehículo	Cod. Patrimonial	Chapa	Tipo de Combustible
1	Camioneta Chevrolet S10 – Doble cabina - Año 2011 – Color Blanco	23-22-03-01-02-005	EAG-366	NAFTA/FLEX
2	Camioneta - Nissan Frontier – Doble Cabina – Año 2019 – Color Blanco	23-22-03-2329	AABE- 939	GASOIL Tipo 1
3	Automóvil – Hyundai Accent – Año 2015 – Color Blanco	23-22-03-0473	BST-097	GASOIL Tipo 1



LIC. SONIA ALVARENGA
Secretaría General
Directora



ING. AGR. EDGAR A. ESTECHEA
Presidente

RESOLUCIÓN N° 191/2.024.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA HABILITACIÓN DE TAJETAS MAGNÉTICAS DE PETROPAR PARA USO DE COMBUSTIBLE Y VINCULACION DE VEHÍCULOS DEL CIHB Y CECA DEL IPTA; EN EL MARCO DEL PROYECTO IPTA – CONACYT, CONTRATO PUBLICO N° 2024C-1-PINV01-548, DENOMINADO “EVALUACION DE LA GESTION SOSTENIBLE DEL SUELO EN SISTEMA DE CAÑA DE AZUCAR ORGANICA CON AGRICULTURA FAMILIAR DEL DISTRITO DE ARROYOS Y ESTEROS”.

Tarjeta PETROPAR N° (a ser asignada) “IPTA-CONACYT-NATALICIO TALAVERA- PINV01-548 Natalicio Talavera.				
Listado de Vehículos y Maquinarias a ser afectados a la Tarjeta PETROPAR según Exp. MEI 161-952-20242				
Ítem	Vehículo	Cod. Patrimonial	Chapa	Tipo de Combustible
1	Camioneta Mitsubishi L200 – Doble Cabina – Año 2009 – Color Blanco	23-22-9-50053	EAF-230	GASOIL Tipo II
2	Camioneta - Nissan Frontier – Doble Cabina – Año 2016 – Color Blanco	23-22-03-0886	EAJ-641	GASOIL Tipo I

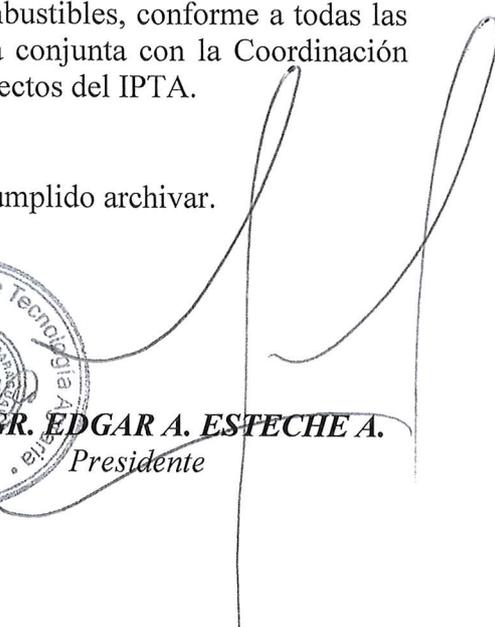
Artículo 3°.- ENCOMENDAR, a la Directora del Proyecto IPTA – CONACYT, contrato publico N° 2024C-1-PINV01-548, Ing. Agr. MSc. Magdalena Busto, la aplicación de las reglamentaciones inherentes a la custodia de tarjeta magnética Flota PETROPAR, manejo de vehículos del Parque Automotor IPTA, y las rendiciones mensuales de combustibles, conforme a todas las disposiciones legales inherentes, en forma conjunta con la Coordinación General Administrativa Financiera de Proyectos del IPTA.

Artículo 4°.- COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.




LIC. SONIA ALVARENGA
Secretaría General
Directora




ING. AGR. EDGAR A. ESTECHE A.
Presidente